



Licencia Médica

Nº 2 - 60337045

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiárselo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. Nº 3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	M 6 F
Ramirez	Flores	Conrado Enrique	13344419	K
Fecha Emisión Licencia	Fecha Inicio de Reposo	Día	Mes	Año
310724	010824	01	08	24
Nº de días	Nº de días en palabras			
02	Días			

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave niño menor de un año y post natales.
(Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha de Nacimiento	RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1= ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2= PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4= ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO 5= ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6= ENFERMEDAD PROFESIONAL 7= PATOLOGIA DEL EMBARAZO	RECUPERABILIDAD LABORAL	INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ	FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO	TRAYECTO	FECHA DE LA CONCEPCION
1	1= SI 2= NO	1= SI 2= NO		1= SI 2= NO	

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1= REPOSO LABORAL TOTAL 2= REPOSO LABORAL PARCIAL	SOLO PARA REPOSO PARCIAL	A= MAÑANA B= TARDE C= NOCHE	LUGAR DE REPOSO	1= SU DOMICILIO 2= HOSPITAL 3= OTRO DOMICILIO
1			1	
JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)				
DIRECCION DE REPOSO				
Bello Horizonte				
CALLE				
0733 10513				
Nº DPTO				
VILLA O POBLACION				
Rancagua				
COMUNA				
940944376				
TELEFONO				
CELULAR				
CORREO ELECTRONICO				

AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCION DE LM A CORREO ELECTRONICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA LM Y ACCEDER A INFORMACION PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.628

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios)

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	ESPECIALIDAD	1= MEDICO 2= DENTISTA 3= MATRONA
Morales	Dario	Leonardo		
RUN	REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRONICO	FIRMA DEL TRABAJADOR	
8068402	4		Gentileza de D. P.	
DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION		LEONARDO MORALES O.		
Alameda		RUT 8.069.402-4		
CALLE		FIRMA DEL PROFESIONAL		
Rancagua		Maduro Cirujano		
COMUNA		72 2238192		
		TELEFONO		

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPÍN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE	Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.
	1= SI 2= NO

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
DIAS	MES	AÑO	DIAS	MES	AÑO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES